



284 031

284031

PATENTE DE INVENCION

por VEINTE años

en España, a favor de Modernización del automovil  
S. L. MODERAUTO, entidad española, establecida en  
Madrid, calle Eugenio Salazar nº 56; cuya Patente  
tiene por objeto:

"MEJORAS EN VENTANAS METALICAS PARTICULARMEN  
TE PARA VEHICULOS"

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La invención se relaciona con carpintería me-  
tálica, y más concretamente incluye ciertas mejo-  
ras en la fabricación de ventanas metálicas parti-  
cularmente para vehículos, mediante las que se de-  
termina un marco estructural que presenta positi-



284031

vas y ventajosas innovaciones, en relación con cuantas realizaciones encaminadas al mismo fin específico, se conocen actualmente.

5.-

El marco para ventanas de vehículos sugerido por la invención, presenta, entre otras, la particularidad de permitir la colocación de los cristales que comporta, sin necesidad de ser desmontado del vehículo.

10.-

Otra característica de la relevante importancia en la realización sugerida por la invención, lo constituye la anulación de las trepidaciones, de los cristales, circunstancia que en la generalidad de los marcos conocidos se produce con las consiguientes molestias.

15.-

Otra característica importante del marco que se comenta, lo constituye el hecho de estar dotado de dos cristales, uno de los cuales es fijo, mientras que el otro, es corredizo, Para ello el referido marco presenta dos guías perimétricas formadas en el propio perfil que lo organiza.

20.-

Otra característica reseñable, lo constituye los perfiles de goma previstos para la fijación del marco al bastidor del vehículo, cuyos perfiles de especiales características, han sido diseñados específicamente para la realización que se describe.

25.-

Otra característica del marco propuesto, lo constituye el haberse previsto que, para inmovilizar el cristal móvil en la posición elegida, se

19 EN



284031

dispondra en una parte del marco una cerradura mediante la que se provoca su bloqueo, cuya cerradura es maniobrable desde el interior mediante un mando giratorio.

5.-

Una idea más completa del objeto que constituye esta Patente de Invención, la proporciona la descripción siguiente al hacer referencia a los dibujos que a esta memoria se acompañan, en los que, de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los conjuntos y detalles más característicos de la idea del invento, al hacer referencia a un posible caso de realización práctica.

10.-

En dichos dibujos:

15.-

La figura 1ª, muestra en sección transversal los elementos que integran la parte superior del marco propuesto, estando desmontados.

20.-

La figura 2ª, muestra el mismo conjunto de la figura anterior, con sus elementos agrupados, apreciándose la cerradura propuesta para la inmovilización de los cristales.

25.-

La figura 3ª, es una sección transversal del conjunto del marco propuesto por la invención.

La figura 4ª, ilustra un fragmento esquemático de la guía que ocupa la parte superior del marco, apreciándose la situación del cristal y la del perfil de goma que lo fija.

La figura 5ª, es un detalle de la fijación



284031

al cristal del asa con que se acciona.

5.- Comentando estos dibujos, se hace la aclaración de que mediante -1- se indica el bastidor incorporado a la carrocería del vehículo, sobre el cual se adapta el propuesto por la invención, el cual está formado por un perfil que cuenta con las pestañas -2-, -3- y -4-, entre las que quedan limitadas dos guías, contando dicho perfil además con la pestaña -5- que se introduce en la banda de goma -6-.

10.- Esta banda -6- presenta las dos pestañas laterales -7-, que abrazan el marco -1-, al que se adaptan perfectamente por el hecho de contar con dos alojamientos longitudinales, en los que se introducen los junquillos -8-, los cuales simultáneamente impulsan la pestaña -9- hacia la pestaña -4- del marco propuesto por la invención.

15.- Las dos guías que limitan las pestañas -2-, -3- y -4-, son según se aprecia en los dibujos de diferente amplitud, disponiéndose que por la mayor circule la luna móvil, -10- mientras que en la menor se sitúa la fija -11-.

20.- Para ello, la invención propone que la luna móvil -10-, se apoye inferiormente en la pieza -12-, la cual a su vez lo hace de modo móvil sobre la guía limitada entre las pestañas -2- y -3-, respectivamente. Superiormente ésta luna -10- circula entre las juntas de diseño normal -13-.

25.-

9 ENE



## 284031

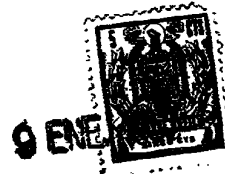
Por el contrario la luna fija -11- se apoya inferiormente en las juntas -14- y superiormente es retenida por la pieza -15-.

5.- Esta disposición presenta la importante característica de permitir, como ya ha quedado comentado, la posibilidad de efectuar la colocación de las lunas sin necesidad de quitar el marco del bastidor del vehículo, bastando situar cada una de las lunas por la parte opuesta a la que ocupa y verificar su deslizamiento hasta que se coloquen sobre las guías que las fijan.

10.- Para inmovilizar la luna móvil en cualquiera de las posiciones de su recorrido, se dispone la cerradura que se aprecia en la figura 2a, cuya cerradura cuenta con el soporte -16- sobre el que se rosca el eje del mando -17- cuyo eje cuenta por su extremo con la arandela -18- fijada mediante el tornillo -19-. Esta arandela -18- retiene la señalada con -20- que comporta la pieza de goma -21- que incide sobre el cristal -10- bloqueándolo.

15.- La manipulación de la luna móvil, se efectúa mediante el asa -22- la cual lleva embebidos en su masa los pernos -23- a los que se rosca las piezas -24- a través de un útil que se introduce en los taladros -25-. Esta pieza -24- presenta la importante característica de contar con la zona -26- en la cual se efectúa el apoyo del cristal -10- con lo cual este no está en contacto con ppr

25.-



tes metálicas. **284031**

5.- Independientemente de que en los dibujos ad-  
juntos, se representa un marco dotado con dos lu-  
nas, una fija y otra movil horizontalmente, se -  
hace constar que podran ser aplicados los detalles  
sugeridos por la invención, a un marco dotado de  
un cristal movil verticalmente.

10.- Descrita convenientemente la naturaleza de  
la actual Patente de Invención, como asimismo la  
forma de poderla llevar a la práctica, para con-  
vertirlo en una realidad industrializable, se ha-  
ce constar que en la misma serán susceptibles de  
introducir todas aquéllas modificaciones de deta-  
lle que las circunstancias y la práctica pudieran  
aconsejar, siempre y cuando que con las variantes  
15.- que se introduzcan, no se cambie, altere o modifi-  
que la esencialidad del objeto descrito.

N O T A

20.- Se declaran como de novedad y propiedad para  
todo el territorio español, el contenido de las  
siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

25.- 1ª.- Mejoras en ventanas metálicas, particu-  
larmente para vehiculos, de acuerdo con las cuales  
se constituye un marco estructural, mediante un -  
perfil que cuenta con cuatro pestañas tres de las  
cuales están proyectadas hacia el mismo semiplano  
y limitan dos guías, mientras que la cuarta lo es



284031

tá en dirección opuesta y actúa de fijación, por el hecho de alojarse en una banda elástica mediante el que se incorpora el marco estructural al cerco que lo adapta.

5.-

2ª.- Mejoras en ventanas metálicas, particularmente para vehículos, según anterior reivindicación, caracterizadas porque la banda elástica mediante la que se incorpora el marco estructural al cerco que lo adopta, cuenta con dos alojamientos longitudinales y por lo menos con tres pestañas normalmente proyectadas, en cuyos alojamientos se introducen sendos junquillos, que determinan la impulsión de las pestañas hacia los bordes exteriores del cerco y del marco, respectivamente, estableciendo una sólida adaptación a los mismos.

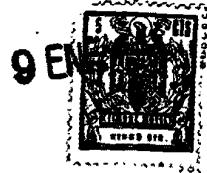
10.-

15.-

3ª.- Mejoras en ventanas metálicas, particularmente para vehículos, según anteriores reivindicaciones caracterizadas porque entre dos de las pestañas de la parte horizontal inferior del marco estructural, y una guía de apoyo que sobre ellas se dispone, se constituye un tren de desplazamiento en el que se apoya la luna móvil, para lograr su variación de posición, cuya luna móvil circula superiormente por juntas inscritas al marco estructural, en cuya zona contigua se dispone otra guía en la que se aloja la luna fija, que inferiormente se apoya en la parte homóloga del marco, determinando la posibilidad de efectuar la colocación y sustitución de ambas lunas, por deslizamiento des-

20.-

25.-



284031

de la parte opuesta a la de su posición normal, con el marco situado en el bastidor que lo adopta.

5.- 4a.- Mejoras en ventanas metálicas, particularmente para vehículos, según anteriores reivindicaciones, caracterizadas por el hecho de constituirse una cerradura para fijar la luna móvil, mediante un cuerpo roscado a un soporte y provisto por su extremos libre de una arandela giratoria que comporta una pieza elástica, mediante la que se efectúa la incidencia sobre la luna móvil determinando su bloqueo.

10.- 5a; "MEJORAS EN VENTANAS METÁLICAS PARTICULARMENTE PARA VEHÍCULOS".-

15.- Todo ello, conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de OCHO hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

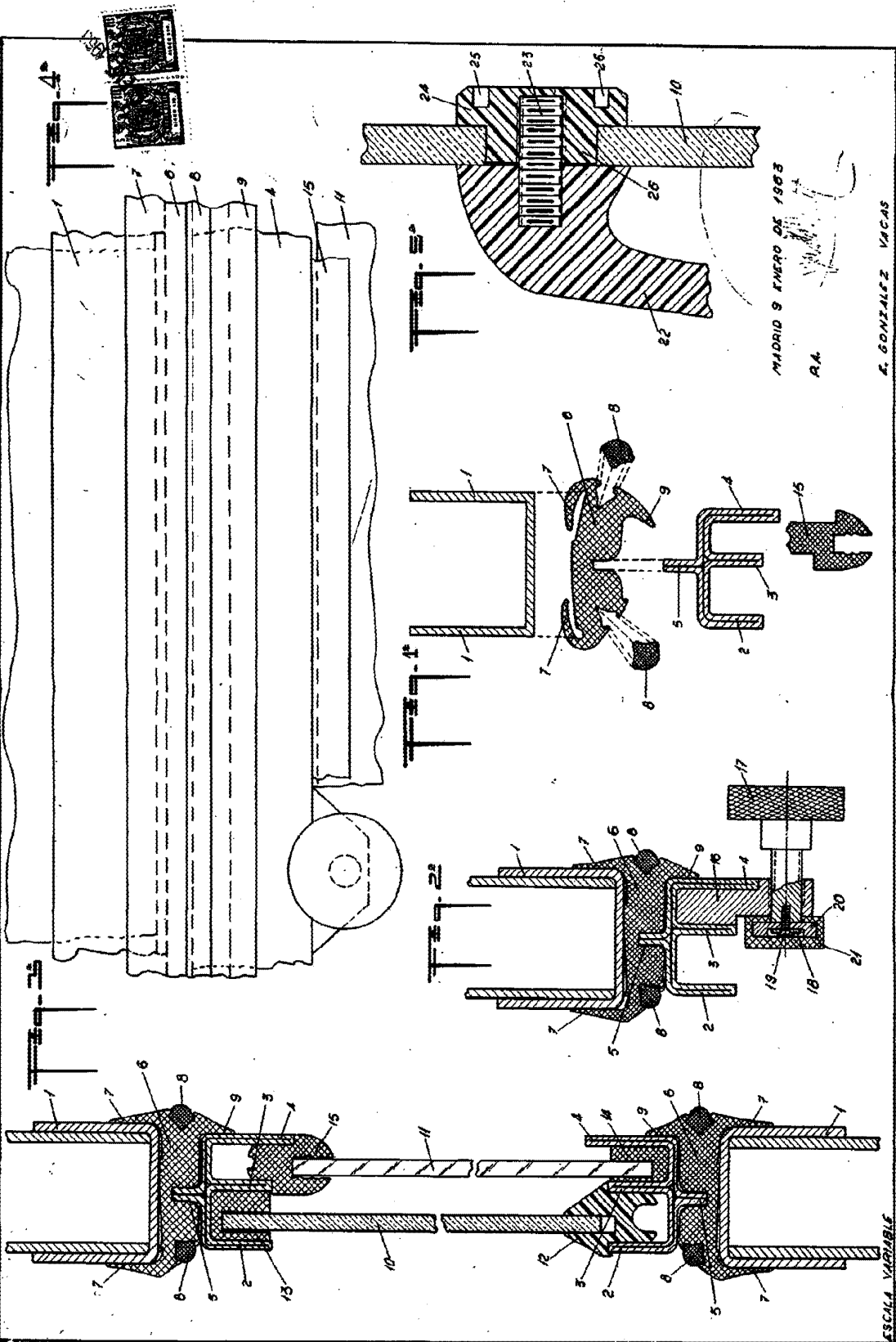
Madrid, 9 de Enero de 1.963

E. GONZALEZ VACAS

28403

MODERNIZACION DEL AUTOMOVIL S. L.

FORMA UNICA



MADRID 9 ENERO DE 1903

R.A.

F. GONZALEZ VARGAS

ESCALA VARIABLE